

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10834** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 61/2016 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Promociones Moro, Sociedad Anónima, con CIF A33615295, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Begoña, n.º 46, Gijón.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente:

La titulada mercantil: Doña Mónica Fernández Leiva.

Dirección Postal: Calle Calvo Sotelo, n.º 16, 3.º D. CP 33007.

Horario: De 16:00 horas a 19:30 horas.

Teléfono: 984 18 67 56.

Fax: 984 18 67 55.

Correo electrónico: p.moro.61.16@gmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 8 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012404-1